CONGRESO DE LA NACION
H. CÁMARA DE SENADORES

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA H. CAMARA DE SENADORES

La **H. CÁMARA DE SENADORES**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR BLAS A. LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 942.446, como el CONTRATANTE y la firma **NUCLEO S.A. (PERSONAL)**, representada por el Señor **JUAN CARLOS PEPE**, con Cédula de Identidad N° 4.606.545, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA H. CAMARA DE SENADORES,** y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato N° 02/2014, suscrito en fecha 31 de enero de 2014 de por un valor total de **G. 3.430.000.- (guaraníes tres millones cuatrocientos treinta mil),** con vigencia hasta el 31 de enero de 2015, sujeta al Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2015, incluidos los tributos y gravámenes que correspondieran, dentro del programa 11-02-001 H. Cámara de Senadores.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario mensual (IVA incluido)
1	83111603-001	Servicio de Telefonía celular. Tecnología: 3G o superior. Cobertura: Territorio Nacional, detallar brevemente ciudades dentro del área de cobertura. Equipos: En comodato sin costo para la institución. (Los equipos deben ser nuevos), detallar brevemente las características generales de los equipos. La cantidad de equipos podrá ser aumentada o disminuida, de acuerdo a las necesidades de la Institución, por medio de nota oficial. Plan: ▪ 06 (seis) Equipos Factura Fija, incluido el costo de seguro del equipo o Terminal, hasta un máximo de G. 500.000.- IVA incluido mensual por cada línea. Con servicios de DDI, DDN, llamada en espera, identificador de llamadas, internet (navegación de 1Gb como mínimo y redes ilimitado), etc. **Características mínimas de los Equipos en comodato:** - Tipo Smartphone. - Pantalla táctil. - Con GPS, wi-fi. - Memoria de 8 Gb o superior. - Cámara de 5 MP o superior. Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.	Personal	Paraguay	Mes	Mes	1	Gs. 490.000
2	83111603-001	Servicio de Telefonía celular. Tecnología: 3G o superior. Cobertura: Territorio Nacional, detallar brevemente ciudades dentro del área de cobertura. Equipos: En comodato sin costo para la institución. (Los equipos deben ser nuevos), detallar brevemente las características generales de los equipos. La cantidad de equipos podrá ser aumentada o disminuida, de acuerdo a las necesidades de la Institución, por medio de nota oficial. Plan: ▪ 1 (un) Equipo Factura Fija, incluido el costo de seguro del equipo o Terminal, hasta un máximo mensual de G. 500.000.- IVA incluido. Línea full, con Roaming internacional permanente y servicios de DDI, DDN, llamada en espera, identificador de llamadas, internet (navegación de 1Gb como mínimo y redes ilimitado),	Personal	Paraguay	Mes	Mes	1	Gs. 490.000

Juan Carlos Pepe
Gerente General
NUCLEO S.A.

		etc. (El costo del Roaming será facturado en forma independiente). **Características mínimas de los Equipos en comodato:** - Tipo Smartphone. - Pantalla táctil. - Con GPS, wi-fi. - Memoria de 8 Gb o superior. - Cámara de 5 MP o superior. Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.						

PLANES		Llamadas						Mensajes	
		Dentro del Grupo	A misma Operadora		Otras Operadoras		A Copaco		A misma Operadora	Otras Operadoras
Abono Mensual	Minutos Incluidos		Por minuto	Por segundo	Por minuto	Por segundo	Por minuto	Por segundo		
Gs. 490.000	1666	Ilimitado hasta 10 minutos, luego corta y vuelve a llamar	Gs. 240	Gs. 4	Gs. 240	Gs. 4	Gs. 240	Gs. 4	Gs. 85	Gs. 85

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2014.

BLAS A. LLANO RAMOS
CONTRATANTE

JUAN CARLOS PEPE
PROVEEDOR

Juan Carlos Pepe
Gerente General
NUCLEO S.A.